

## Acerca del trámite

### Acerca de

- Nombre: Declaración del Impuesto por la Prestación de Servicio de Hospedaje
- Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas (SF)
- Unidad Administrativa Responsable: SF - Administración de Contribuciones
- Homoclave: TR-SF-010
- Nombre del Trámite: Declaración del Impuesto por la Prestación de Servicio de Hospedaje
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: Pago
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Interesado
- Descripción Ciudadana: Es la obligación de presentar la declaración y pago mensual del impuesto, en la que se manifiesten los ingresos percibidos por el servicio de hospedaje en el mes inmediato anterior.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Este trámite se efectúa cuando se preste el servicio de hospedaje, por tiempo determinado, por sí o a través de alguna plataforma digital, cuando tengan lugar o surtan efectos de hecho o de derecho de manera parcial o total en el territorio del Estado de Querétaro, independientemente del lugar donde se concierte o se realice el pago o contraprestación de dicho servicio. Debe realizarse dentro de los primeros veintidós días de cada mes, manifestando las contraprestaciones efectivamente percibidas en el mes inmediato anterior. En el caso de prestación del servicio a través de plataforma digital, deberá darse de alta como retenedor del impuesto.
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: Link para consulta de manual <https://asistenciasf.queretaro.gob.mx/sites/default/files/impuestos/pdf/30-Manual%20Prestaci%C3%B3n%20Hospedaje.pdf>
- ¿Tiene Modalidades? : No

### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:  
Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:  
Artículo:43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49
- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:  
Código Fiscal del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:  
Artículos 35, 38 y 56-BIS

### Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 8588
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

### Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: No
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

### Vigencia

- Medida de la vigencia: Días Hábiles
- Número de la vigencia (entero): 22
- Observaciones: La declaración y en su caso, el pago del impuesto deberá hacerse dentro de los primeros 22 días de cada mes.
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

# Requisitos

## Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

## Requisitos

- Número de requisitos totales: 1
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 1

### 1. Documentos

Descripción: Importe de ingresos obtenido por la prestación de servicios por hospedaje.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

No documental

## Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: Ninguno.

# Como o dónde realizarlo

## Canales de atención

- Medios Electrónicos

## Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

## Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí
- Liga del sitio web: <https://www.recaudanet.gob.mx/recaudanet/index.jsp>
- Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:

1 Ingresar con claves de usuario y contraseña.

2 Ingresar al apartado de Impuestos.

3 Seleccionar el impuesto a declarar.

4 Seleccionar el mes, el año y el tipo de declaración / Click en siguiente.

5 Capturar el Total de Ingresos / Click en Aceptar.

6 Verificar cálculo desplegado / Click en Agregar.

7 Capturar dirección de correo electrónico y Uso de CFDI / Click en Pagar.

8 Elegir Forma de Pago / Click en Aceptar.

9 Si la selección es Pago Referenciado, revisar datos desplegados en las dos pantallas siguientes y dar clic en Aceptar, hasta obtener la Línea de Captura y pagar de acuerdo a lo indicado en la línea.

10 Si la selección es Pago en Línea o instituciones bancarias disponibles, seguir instrucciones del portal bancario.

11 Una vez efectuado el pago, descargar el Recibo en Consultas, opción Transacciones.

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: Sí
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No

- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: Sí
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

## Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

## Responsables

### Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Julietta Sánchez Torres	Contacto oficial	jsanchezt@queretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

### Oficinas de atención

SF - Madero

Descripción del modulo:

SF - Madero

Domicilio

Calle Francisco I. Madero No. Exterior 105, Col. Centro, Querétaro, Querétaro, C.P. 76000

Atención telefónica:

4422117070 , Ext. .

Correo electrónico:

contactosf@queretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 15:30 p.m.

Notas

No aplica

### Denuncia

Nombre completo:

Edna Enciso Villa

Cargo:

Titular del OIC

Teléfono:

Correo electrónico:

eenciso@queretaro.gob.mx

Dirección:

Madero ,97 ,76000 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

## Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto Calculado
- Mínimo de unidad: 0.00
- Máximo de unidad: 0.00
- Monto (\$) Mínimo \$
- Monto (\$) Máximo \$
- Describa la metodología utilizada para cálculo del monto:

El impuesto a pagar será el que resulte de aplicar la tasa del 3.5% sobre la base del mismo, la cual será el total de los pagos recibidos con motivo de la prestación del servicio de hospedaje, incluso cuando se trate de retención del impuesto.

- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior al inicio y previo a la resolución

### Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: Sí
- Especifique: La declaración se presenta a través de la página [www.recaudanet.gob.mx](http://www.recaudanet.gob.mx)
- Banco comercial: Sí
- En línea: Sí
- Capture la liga correspondiente: <https://recaudanet.gob.mx/recaudanet/index.jsp>
- Comercios: Sí
- Otro: No

### Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo:45 y 46 Otros

## Plazos

### Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 0
- Medida del plazo: Inmediato
- Tipo de Ficta: No Aplica

### Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

### Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

## Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

## Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No